RESOLUCIÓN DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), EN CALLE CERROJO N.º 38 DE MÁLAGA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DESTINADAS A ARCHIVOS, EN LA PLAZA DE LA IMAGEN (C/ Pulidero n.º 6), CALLE OLLERÍAS N.º 4 Y C/ SHERLOCK HOLMES N.º 2 LOCAL 2, TODOS ELLOS EN LA CITADA CAPITAL, POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS. CONTRATO RESERVADO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Código Expediente G3 2025/000726
Código Expediente de Contratación GEC: 2025/402652
Código PRINEX: 9975/9956
METAACTUACIÓN COD. ME-003

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

1º. Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 42.027,90 euros, IVA excluido. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 130.503,85 euros. El plazo de ejecución es de 12 meses, con posibilidad de dos prórroga por otros 12 meses cada una.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de los servicios, así como el expediente de contratación.

3º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

5º. Dar a la licitación la publicidad oficial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		17/06/2025 11:47:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHTcM633HNEuw28ehYd809K1Fw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

7º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Pilar Alarcón Barea. Jefa Sección Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1: José Manuel Benavides de Arcos, Técnico Gestión D.P. Málaga.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Vocal 3: Enrique Fernández Poderós. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Carmen Rebollo Ariza, Técnico Medio de Sección SPV. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Secretario: Ana Cid Sabatel, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.
Vocal 1: Alberto Rodríguez Pérez . Técnico Superior Gestión SPV. D.P. Málaga.
Vocal 3: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Angeles Rodríguez Holgado, Técnico Medio de Sección SPV. D.P. Málaga.

8º. Dado que los criterios de adjudicación evaluables de forma automática no son inferiores a los que dependen de un juicio de valor, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto

174/2016, de 15 de noviembre)

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		17/06/2025 11:47:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHTcM633HNEuw28ehYd809K1Fw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	